UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 017 -2024-UNSCH-AU

Ayacucho, 08 AGO 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1908-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 754-2023-UNSCH-SG de la Secretaría General sobre anulación de la Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 005-2017-UNSCH-AU; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 005-2017-UNSCH-AU, de fecha 26 de abril de 2017, aprobó la creación del Área de Seguimiento del Graduado en la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado que regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado;

Que, el numeral 6.5, literal h) de los "Lineamientos para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las universidades públicas", aprobados por Resolución Ministerial Nº 588-2019-MINEDU, dispone que dentro de las funciones del Vicerrectorado Académico, se debe considerar las funciones de seguimiento y apoyo del graduado;

Que, en sesión de fecha 02 de agosto de 2024, la Asamblea Universitaria acordó anular el artículo 2º de la Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 005-2017-UNSCH-AU, de fecha 26 de abril de 2017, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 57°, numeral 57.10 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 266°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 02 de agosto de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- ANULAR el artículo 2º de la Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 005-2017-UNSCH-AU, de fecha 26 de abril de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 017 -2024-UNSCH-AU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj